DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 11499
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4901669

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
CAT	7	**MOVIL**	3	COMUNIDAD
FECHA	18 de marzo de 2018	**HORA**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Calle 9 Sur No. 37 A - 48	**ÁREA DIRECTA**	150 m^2				
SECTOR CATASTRAL	Remanso	**POBLACIÓN ATENDIDA**	3				
UPZ	40 – Ciudad Montes	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	16 – Puente Aranda	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0039CWDM	**OFICIO REMISORIO**	CR-29752				

2. TIPO DE EVENTO

Tipo de Evento: Daños estructurales moderados

Subtipo de Evento: Accidente de tránsito

Escenario de Riesgos: Riesgo por construcciones

3. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	No
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No aplica
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 1. Localización de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9 Sur No. 37 A - 48, Sector Catastral Remanso de la Localidad de Puente Aranda.

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a evento SIRE 4901669, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciocho (18) de marzo de 2018 al predio de la Calle 9 Sur No. 37 A - 48, Sector Catastral Remanso de la Localidad de Puente Aranda, donde se presentó el impacto de un vehículo automotor contra el muro de cerramiento perimetral de la parte frontal del predio en mención.

En el predio en mención se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructura de mampostería parcialmente confinada con muros divisorios y perimetrales en mampostería, con losa de entrepiso en concreto y cubierta tipo liviana. Producto del impacto del vehículo, se produjo el colapso del muro, generando escombros en aproximadamente 2.5 m^3, que se alojan al interior del predio. Al momento de la visita técnica las personas que atienden, manifiestan que han realizado una conciliación con el responsable del vehículo para realizar las reparaciones respectivas en los elementos afectados. Se recalca que los daños solo se presentan en el muro de cerramiento, los elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas de la vivienda no resultan afectados por el impacto.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

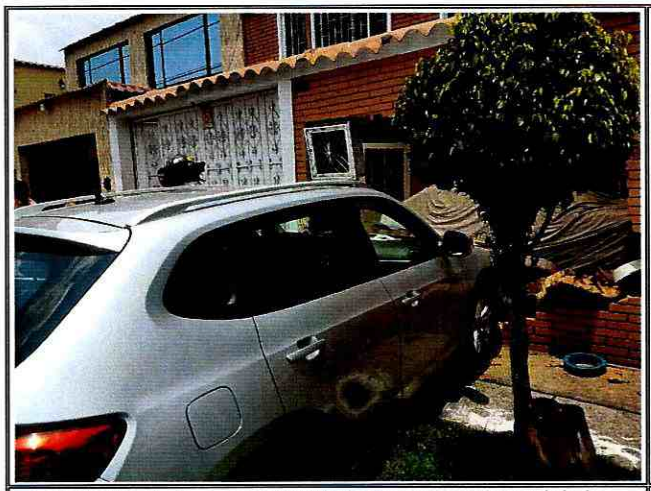


Foto No. 1. Impacto del vehículo en muro perimetral de la Vivienda Calle 9 Sur No. 37 A - 48



Foto No. 2. Muro colapsado por impacto de vehículo

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de los mampuestos que conforman el muro de cerramiento perimetral de la parte frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9 Sur No. 37 A – 48, Sector Catastral Remanso de la Localidad de Puente Aranda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9 Sur No. 37 A – 48, Sector Catastral Remanso de la Localidad de Puente Aranda.

- Teniendo en cuenta que al momento de la visita técnica se estaban realizando actividades para la recuperación de los elementos afectados, se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. CONCLUSIONES

- Pese a los daños generados por el impacto del vehículo automotor contra el muro de cerramiento perimetral, la funcionalidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9 Sur No. 37 A – 48, Sector Catastral Remanso de la Localidad de Puente Aranda, no encuentran comprometidas en la actualidad.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9 Sur No. 37 A – 48, Sector Catastral Remanso de la Localidad de Puente Aranda y al responsable del vehículo que impacta la edificación mencionada, implementar las acciones necesarias de reparacion y reconstruccion que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co